

### PERMISO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA

LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA  SI  No

LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA  SI  No

AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2  ALTERACIÓN  REPARACIÓN  RECONSTRUCCIÓN



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

**LA REINA**

REGIÓN : METROPOLITANA

X	URBANO		RURAL
---	--------	--	-------

NUMERO DE PERMISO	13.618
Fecha de Aprobación	28.05.2014
ROL S.I.I	
	5045- 17

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° S.P.E. 929/2014
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 4703 de fecha 07/03/2014
- E) El Anteproyecto de Edificación N° \_\_\_\_\_ vigente, de fecha \_\_\_\_\_ (cuando corresponda)
- F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ (cuando corresponda)
- G) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ (cuando corresponda)
- H) La solicitud N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ De aprobación de loteo con construcción simultánea
- I) Otros (especificar): \_\_\_\_\_

**RESUELVO:**

- 1.- Otorgar permiso para AMPLIACIÓN Y CAMBIO DESTINO 1 EDIFICIO con una superficie edificada total de 107,99 M2 y de 1 pisos de altura, destinado a JARDIN INFANTIL ubicado en calle/avenida/camino CARLOS SILVA VILDOSOLA N° 8295 Lote N° 1 manzana /////// localidad o loteo \_\_\_\_\_ sector URBANO Zona "D" del Plan Regulador COMUNAL (URBANO O RURAL) (COMUNAL O INTERCOMUNAL) aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba \_\_\_\_\_ (MANTIENE O PIERDE) los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales: LEY 19.537 COPROP. INMOB., L.G.U.C, O.G.U.C., Y P.R.C. BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS; PROYECCIÓN DE SOMBRAS, CONJUNTO ARMÓNICO
- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: \_\_\_\_\_ ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros Plazos de la autorización especial \_\_\_\_\_
- 4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado (CUANDO CORRESPONDA)

**5.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<b>INMOBILIARIA RENACIMIENTO S.A.</b>	<b>96.652.970-9</b>
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	
<b>CAROLINA CORREA HASBUN</b>	



## 6.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA	R.U.T.	
<b>PAMELA TAPIA MARZAN</b>	[REDACTED]	
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.	
<b>JOSE ANTONIO ABARCA MARZAN</b>	[REDACTED]	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (cuando corresponda)	R.U.T.	
<b>DIEGO EDUARDO BORT BORT</b>	[REDACTED]	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	

(\*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

## 7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

## 7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<b>X</b>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	<b>JARDIN INFANTIL</b>		
	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC	
	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:			
	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:			
	Otros (Especificar)				

## 7.2.- SUPERFICIES

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA BAJO TERRENO	-----	-----	-----
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO	<b>107,99</b>	-----	<b>107,99</b>
S. EDIFICADA TOTAL	<b>107,99</b>	-----	<b>107,99</b>
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)	<b>1.534,25</b>		

## 7.3.- NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	<b>1.0</b>	<b>0.23</b>	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	<b>0.3</b>	<b>0.20</b>
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	-----	-----	DENSIDAD	-----	-----
ALTURA MAXIMA EN METROS o pisos	<b>9,00 M</b>	<b>6,17 M.</b>	ADOSAMIENTO	<b>NO SE PERMITE</b>	<b>CUMPLE</b>
RASANTES	<b>ART. 2.6.3.</b>	<b>CUMPLE</b>	ANTEJARDÍN	<b>5,00 M.</b>	<b>5,10 M.</b>
DISTANCIAMIENTOS	<b>ART. 2.6.3.</b>	<b>CUMPLE</b>			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	<b>3</b>	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	<b>3</b>
-----------------------------	----------	---------------------------	----------

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO					
D.F.L.-N°2 de 1959	<b>X</b>	Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (posterior al otorgamiento del permiso)	Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC	
Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC		Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC	OTROS (especificar)	
AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC					
Art. 121	Art.122	Art.123	Art.124	Art. 55	Otro (especificar)

EDIFICIOS DE USO PUBLICO		TODO		PARTE		NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO		SI	<b>X</b>	NO	Res. N°	Fecha

## 7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	----	OFICINAS	----
LOCALES COMERCIALES	----	ESTACIONAMIENTOS	<b>3</b>
OTROS (ESPECIFICAR):	<b>1 JARDIN INFANTIL</b>		

**6.5.- PAGO DE DERECHOS:**

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN		CLASIFICACIÓN	m2
		G - 3	107,99
		-----	-----
		-----	-----
PRESUPUESTO		\$	11.860.218
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES	1,500 %	\$	177.903
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS	(-)	\$	-----
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	\$177.903 + \$16.956 %	\$	194.859
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE	(-)	\$	-----
CONSIGNADO AL INGRESOS ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	(-) \$ -----
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N° 587.078	FECHA: 06/02/2014	(-) \$ 38.671
TOTAL A PAGAR		\$	156.188
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	FECHA	
CONVENIO DE PAGO	N°	FECHA	

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN

PERMISOS	SUPERFICIES
Regularización Ley 19.583, N° 3.137 del 31/01/2004	301,10 m <sup>2</sup>
P. Ampliación N° 60 del 21/07/2011 R.F. N° 1.229 del 26/12/2012	42,00 m <sup>2</sup>
Este permiso: Se demuele	91,6 m <sup>2</sup>
Se amplía	107,99 m <sup>2</sup>
<b>SUPERFICIE TOTAL</b>	<b>359,49 M<sup>2</sup></b>

\* Clasificación: G-3 (Metalcom).

- \* Cuenta con autorización de copropietarios para realizar el cambio de destino (vivienda a jardín infantil) y ampliación mediante:
  - Reducción a Escritura Pública de asamblea de copropietarios de Condominio Don Juan Modificación del reglamento de corpopiedad del condominio Don Juan, de fecha 04/09/201367º Notaría de Santiago Sergio Jara Catalán, en donde se acuerda modificar el reglamento de copropiedad.
  - Reducción a Escritura Pública de Asamblea Extraordinaria de Copropietarios de Condominio Don Juan de fecha 07/11/2013, 67º Notaría de Santiago Sergio Jara Catalán.
  - Fotocopias de Certificado de Inscripción de Escritura Pública de Modificación de Reglamento de Corpopiedad en C.B.R.S.

**Notas.**

- Cuando se generen cambios de nivel entre propiedades o unidades vendibles, se deberá presentar proyecto de cálculo patrocinado por un ingeniero.
- Las edificaciones que se encuentren adosadas o pareadas deberán estucarse y pintarse por el lado vecino, similar a las fachadas.
- En caso de ser necesaria la reconstrucción de veredas frente a la propiedad, estas deberán ejecutarse en las mismas dimensiones y características existentes adjuntando autorización SERVIU.
- Para la recepción final deberá contar con los planos y certificados de las instalaciones interiores correspondientes, según lo señalado en la O.G.U.C.
- El profesional responsable de la ejecución de la obra deberá implementar las medidas establecidas en el artículo 5.8.3 de la O.G.U.C.
- Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y tres copias todas con numeración correlativa, el que se entregará a la Dirección de Obras para la recepción final.
- Cada árbol ubicado frente a la obra de construcción debe contar durante la ejecución con una protección de madera de 1,5 m de alto, 1 x 1 de base mínimo y pintada blanco.
- El presente Permiso se acoge a las disposiciones del Decreto con fuerza de Ley N° 458 de 1975, Ley General de Urbanismo y Construcciones y a su modificación L1y N° 20.016 ( D.O. 27/05/05)
- El presente permiso no incluye el proyecto de socializado ni excavaciones, por lo anterior, deberá presentarlo y aprobarlo previo al inicio de las obras.
- Toda obra de edificación nueva, debe colocar letrero en lugar visible desde la calle, las especificaciones del mismo deben ser retiradas del mesón de obras.
- El horario para realizar trabajos es: Lunes a Viernes de 8:30 a 19:00 horas, y Sábados de 9:00 a 14:00 horas.



**CARLOS LINEROS ECHEVERRIA**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.**

FIRMA Y TIMBRE

CLE/MGA/CEM

1112